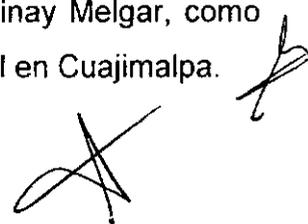


Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la plataforma electoral que sostendrá el ciudadano Alejandro Vinay Melgar aspirante a candidato independiente en la elección de Jefe Delegacional en Cuajimalpa, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Antecedentes :

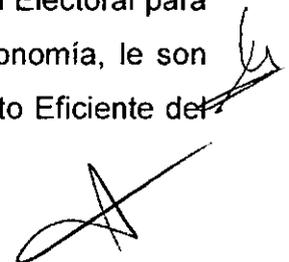
- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), en materia política-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se expidió entre otras, la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- III. El 27 de junio de 2014, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno).
- IV. El 27 y 30 de junio de 2014, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Gaceta Oficial) los Decretos por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).
- V. El 7 de octubre de 2014, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) dio inicio al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
- VI. El 15 de diciembre de 2014, mediante Acuerdo identificado con la clave ACU-190-14, el Consejo General otorgó registro al ciudadano Alejandro Vinay Melgar, como aspirante a candidato independiente al cargo de Jefe Delegacional en Cuajimalpa.



- VII. El 4 de marzo de 2015, el citado ciudadano solicitó el registro formal de la plataforma electoral que sostendrá durante las campañas electorales.

Considerando:

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base V; 116, fracción IV, inciso c) en relación con el 122, párrafo sexto, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f) de la Constitución; 3, párrafo 1, inciso h); 98, párrafos 1 y 2 de la Ley General; 123, párrafo primero; 124, párrafo primero y 127 del Estatuto de Gobierno, así como 15, 16 y 20, primer párrafo, fracciones III y IV, tercer párrafo, inciso f) y 35, fracciones I y II, inciso d), XIII, XIX y XXIII del Código, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios.
2. Que conforme al artículo 41, párrafo segundo, base V, Apartado C, numeral 1 de la Constitución, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece esa Constitución. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales que ejercerán, entre otras funciones, la de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.
3. Que de conformidad con los artículos 16, párrafo segundo y 17 del Código, el Instituto Electoral tiene su domicilio en el Distrito Federal y se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución, las leyes generales en la materia, el Estatuto de Gobierno, la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal y el propio Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.



4. Que en términos de lo previsto en el artículo 3, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar e interpretar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en la legislación electoral local, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, y a los derechos humanos reconocidos en la Constitución, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.
5. Que acorde con lo previsto en los artículos 120, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno; en relación con el 3, párrafo tercero y 18, fracción I del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y transparencia. Asimismo, vela por la estricta observancia y el cumplimiento de las disposiciones electorales.
6. Que conforme a los artículos 116, fracción IV, inciso a) de la Constitución; 120, párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno y 20, párrafo primero, fracciones III, IV y IX del Código, el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, de acuerdo a la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales, garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa), al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales mediante sufragio universal, libre, directo y secreto, así como contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.
7. Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 99, numeral 1 de la Ley General; 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno; 21, fracción I y 25, párrafo segundo del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por un Consejero Presidente y seis

Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, el Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o local sólo con derecho a voz. Participarán también como invitados permanentes, sólo con derecho a voz, un diputado de cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa (Grupo Parlamentario).

8. Que de conformidad con el artículo 32, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por la o el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.
9. Que conforme a lo estipulado en el artículo 35, fracciones I, XXIII y XXV del Código, el Consejo General tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que el Instituto Electoral pueda ejercer las atribuciones conferidas en la normativa electoral, aprobar el registro de la plataforma electoral que le presenten los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, así como las demás señaladas en el Código.
10. Que de acuerdo con los artículos 74, fracción II y 76, fracción X del Código, el Instituto Electoral cuenta con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la cual se encargará de revisar las solicitudes de registro de las plataformas electorales que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes.
11. Que en términos del artículo 244 Bis del Código, los ciudadanos y ciudadanas que cumplan con los requisitos, condiciones y términos que establece la normatividad, tendrán derecho a participar y en su caso a ser registrados como candidatos independientes para ocupar los cargos de Jefe Delegacional en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y Diputados a la Asamblea Legislativa.

12. Que de conformidad con el artículo 274 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución, las Leyes Generales, el Estatuto de Gobierno, el Código y demás leyes relativas, realizado por las autoridades electorales locales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de Diputados a la Asamblea Legislativa, Jefe de Gobierno y Jefes Delegacionales.
13. Que conforme al artículo 277 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo y resultados de las elecciones y la declaratoria de validez de la elección.
14. Que de acuerdo con el artículo 297 del Código relacionado con el numeral Trigésimo Cuarto de los Lineamientos para el registro de candidaturas independientes para los Procesos Electorales Ordinarios en el Distrito Federal, los candidatos independientes deberán presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, previo a la solicitud de registro de la candidatura que corresponda, la cual deberá presentarse para su registro ante el Consejo General en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del registro de candidatos.

En este sentido, el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas al cargo de Jefe Delegacional será del diez al veinte de marzo de 2015. Por consiguiente, el plazo para la presentación de las plataformas electorales transcurrió del 19 de febrero al 5 de marzo del presente año.

15. Que en relación con lo anterior, el día 4 de marzo de 2015, el ciudadano Alejandro Vinay Melgar aspirante a candidato independiente presentó ante este Instituto Electoral la solicitud de registro de la plataforma electoral que sostendrá a lo largo de su campaña electoral, acompañada de la siguiente documentación:



- a) *Escrito suscrito por el ciudadano Alejandro Vinay Melgar, aspirante a candidato independiente al cargo de Jefe Delegacional en Cuajimalpa, mediante el cual hace entrega de la plataforma electoral para el Proceso Electoral 2014-2015.*
 - b) *Original de la Plataforma Electoral para contender al puesto de Jefe Delegacional de Cuajimalpa en el Proceso Electoral 2014-2015.*
16. Que al respecto, esta autoridad electoral considera que el ciudadano Alejandro Vinay Melgar aspirante a candidato independiente presentó en tiempo y forma la solicitud de registro de la plataforma electoral que sostendrá en la elección de Jefe Delegacional en Cuajimalpa, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
17. Que por otra parte, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar el contenido de elementos con los cuales sea posible evaluar el cumplimiento de la plataforma electoral presentada por el ciudadano Alejandro Vinay Melgar aspirante a candidato independiente, esta autoridad electoral en observancia al principio de exhaustividad, llevó a cabo el análisis integral de las constancias documentales exhibidas por el citado ciudadano.

En este tenor, del análisis realizado al contenido de la plataforma electoral en estudio, se concluye que no contraviene lo dispuesto en la Constitución, el Estatuto de Gobierno y las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior obedece a que la plataforma electoral presentada no vulnera disposiciones de orden público ni de interés social, respeta y promueve la institucionalidad de las dependencias de gobierno; no violenta los principios generales de derecho, respeta usos y costumbres aplicables en el ámbito local, asimismo promueve el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social, y busca generar el desarrollo político, económico, social y cultural del Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, esta autoridad electoral determina que la plataforma electoral presentada por el ciudadano Alejandro Vinay Melgar aspirante a candidato independiente para la elección de Jefe Delegacional en Cuajimalpa, cumple

 6

cabalmente con los extremos legales previstos en la normativa electoral aplicable, por lo que resulta procedente otorgarle el registro correspondiente.

18. Que en otro orden de ideas, el artículo 299 Bis, fracción VI del Código, determina que para el registro de candidaturas independientes a todo cargo de elección popular, el interesado que pretenda contender, deberá presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidatura, la constancia de registro de la plataforma electoral, entendida como el documento que contendrá sus compromisos de campaña.

Al respecto, esta autoridad electoral considera que debido a que en los archivos del Instituto Electoral obran las constancias de registro, lo procedente es eximir al ciudadano Alejandro Vinay Melgar de la presentación de la constancia de la plataforma electoral al momento de solicitar su registro como candidato independiente al cargo de Jefe Delegacional en Cuajimalpa, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de su candidatura.

19. Que en términos del artículo 10 del Código, el Instituto Electoral en el ámbito de su competencia, tiene la atribución para vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.
20. Que la Democracia Electoral tiene como fines, entre otros, las de garantizar el libre ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos de votar y ser votados; ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales; fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos; así como garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución, la Ley General, el Estatuto de Gobierno y el Código.
21. Que en congruencia con lo expresado y con fundamento en el artículo 35, fracciones XXIII y XXV del Código, este órgano superior de dirección considera necesario aprobar la plataforma electoral presentada por el ciudadano Alejandro Vinay Melgar

aspirante a candidato independiente para la elección de Jefe Delegacional en Cuajimalpa, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, la cual se anexa al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

22. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Código, este Consejo General considera conveniente que el Consejero Presidente instruya a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que provea lo necesario para que el presente Acuerdo sea publicado en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el portal de Internet *www.iedf.org.mx*.

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base V, Apartado C, numeral 1, 116, fracción IV, incisos a) y c) en relación con el 122, párrafo sexto, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo 1, inciso h), 98, párrafos 1 y 2 y 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 120, párrafos primero y segundo, 123, párrafo primero, 124, párrafos primero y segundo y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como 3, párrafos primero, segundo y tercero, 10, 15, 16, 17, 18, fracción I, 20, primer párrafo, fracciones III, IV y IX, tercer párrafo, inciso f), 21, fracción I, 25, párrafo segundo, 32, párrafos primero, segundo y tercero, 35, fracciones I, II, inciso d), XIII, XIX; XXIII y XXV, 74, fracción II, 76, fracción X, 274, 277, 297 y 299 Bis, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, emite el siguiente:

A c u e r d o :

PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el registro de la plataforma electoral que sostendrá el ciudadano Alejandro Vinay Melgar aspirante a candidato independiente en la elección de Jefe Delegacional en Cuajimalpa, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.



SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de la citada candidatura.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente al ciudadano antes referido el presente Acuerdo y su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de los mismos.

CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

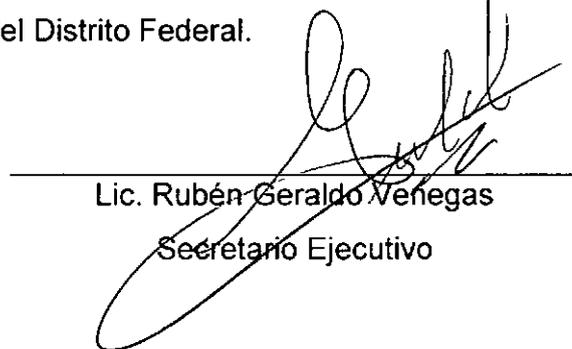
QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital XX, y en la página de Internet *www.iedf.org.mx*.

SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet *www.iedf.org.mx* y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto de ésta en las redes sociales del Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el ocho de marzo de dos mil quince, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.



Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente



Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo



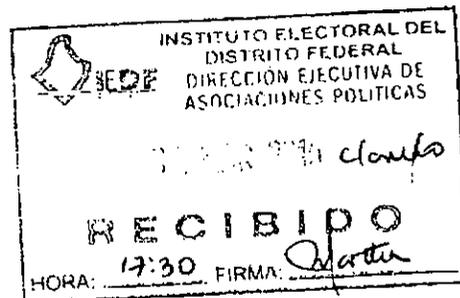
I-DEAP FOLIO: 0816
México D.F. a 4 de marzo del 2015.

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
PRESENTE.

Con motivo de seguir con el procedimiento que emana de la convocatoria de candidatos independientes, hago entrega de la Plataforma Electoral para contender al puesto de elección de Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos.

Sin más por el momento reciban un saludo cordial.


Lic. Alejandro Vinay Melgar.





Plataforma electoral.

Alejandro Vinay Melgar.

Aspirante Ciudadano a Jefe Delegacional Cuajimalpa.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.



Mi nombre es Alejandro Vinay Melgar, tengo 41 años y soy un hombre casado y feliz padre de familia. Estudié Ciencias de la Comunicación por la Universidad Anáhuac y he vivido en la delegación Cuajimalpa de Morelos desde hace muchos años. Al igual que muchas de las personas que viven en mi delegación y en el país, debo trabajar diario para cubrir las necesidades de mi familia, para darles las mejores oportunidades de desarrollo, de vida y con el deseo de que mis hijos sean factor de cambio para tener una sociedad más justa y, porque no decirlo, feliz. En la actualidad, soy un empresario que se desempeña para innovar y construir nuevos nichos de oportunidad en el sector del entretenimiento. En la empresa donde desempeño mi talento y mis habilidades de liderazgo, he visto de cerca muchas las necesidades y los deseos de mis colaboradores, amigos y clientes por hacer de manera diferente cambios importantes en nuestras comunidades.

Después de casi 70 años, las autoridades electorales nos han dado la oportunidad de contender por puestos de representación por una vía fuera de los institutos políticos existentes. Para ciudadanos comprometidos, como yo, con la comunidad, esta ventana de oportunidad es una coyuntura para construir una nueva fórmula de generar cambios sustanciales en el ejercicio del poder.

Esto, aunado con el contexto que vivimos en la delegación, en la ciudad y en el país, me hicieron optar por construir un movimiento cívico y una plataforma para contender como candidato independiente para la jefatura delegacional de Cuajimalpa. Para ello, he decidido dedicar mi tiempo y esfuerzo a hacer que las cosas pasen en mi delegación.

Los ciudadanos llevamos toda la vida creyendo como debería ser la política, pero ha sido complejo participar. Como candidato, expongo en el presente documento titulado "Todos Cuajimalpa", en el cual expondré mi plataforma de acción para el desarrollo de un quehacer político para las y los habitantes de Cuajimalpa.

¿Qué es "Todos por Cuajimalpa"?

Es un documento programático se suscriben los lineamientos de trabajo y la oferta política que consideramos importante realizar en la demarcación. El proyecto tiene como Objetivo General: Asegurar de Cuajimalpa de Morelos una delegación justa y con calidad humana.

Para ello, se desarrollaron cinco líneas de acción para trabajar:

- 1) Recuperación de espacios públicos.
- 2) Seguridad Ciudadana.
- 3) Desarrollo Productivo.
- 4) Desarrollo Social.
- 5) Desarrollo Sustentable.

Al mismo tiempo se consideran tres líneas transversales de acción.

- 1) Gobierno abierto y responsable.
- 2) Confianza ciudadana.
- 3) Equidad y perspectiva de género.

1.- Cuajimalpa de Morelos en cifras.

Con información del Censo del 2010, en la entidad habitan 186,391 personas con una tasa de 90.37 hombres por cada 100 mujeres. Es decir, en la demarcación existen 88, 642 hombres y 97, 749 mujeres.

1.1.- Desarrollo Humano.

El Índice de Desarrollo Humano tiene como objetivo medir el conjunto de capacidades y libertades que tienen los individuos para elegir entre formas de vida alternativas. Para la construcción se cuentan tres dimensiones para el desarrollo: 1) La posibilidad de gozar de una vida larga y saludable; 2) la capacidad de adquirir conocimientos; 3) la oportunidad de tener recursos que permitan un nivel de vida digno. (PNUD, 2014). En la medición del IDH, Cuajimalpa está considerada como una demarcación con un valor muy alto.

Existe otra medición realizada por el Distrito Federal, conocida como el Índice de Desarrollo Social que tiene por objeto analizar como ha mejorado una demarcación, buscando la igualdad integral de las condiciones de bienestar de la población. Los objetivos del IDS es ser un concepto normativo orientado a mejorar la calidad de vida y a reducir las brechas existentes en las dimensiones: económica, social, ambiental, política y cultural y analiza también aspectos como la alimentación, salud, educación, vivienda, empleos, salarios y seguridad social. Al mismo tiempo la delegación se sitúa como la número 13 de las 16 delegaciones ordenadas de mayor a menor en Desarrollo social que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla I. Población según grado de Desarrollo Social Por Delegación (ordenado de mayor a menor)¹:

Lugar	Delegación	Grado de Desarrollo Social
1	Benito Juárez	Alto
2	Coyoacán	Medio
3	Miguel Hidalgo	Medio
4	Cuauhtémoc	Medio
5	Tlalpan	Bajo
	Media Distrito Federal	S-C
6	Álvaro Obregón	Bajo
7	Gustavo A. Madero	Bajo
8	Azcapotzalco	Bajo
9	Venustiano Carranza	Bajo
10	La Magdalena Contreras	Bajo
11	Nochimileo	Bajo
12	Iztacalco	Bajo
13	Cuajimalpa de Morelos	Bajo
14	Iztapalapa	Bajo
15	Tláhuac	Bajo
16	Milpa Alta	Muy Bajo

Fuente: Evaluía, 2010.

¹ Las dimensiones del índice son: I) Calidad y espacio disponible en la vivienda; II) Acceso a la electricidad; III) Bienes durables; IV) Adecuación Sanitaria; V) Acceso a seguridad social y/o servicio médico; VI) Indicador de rezado educativo.



En los siguientes cuadros, con el fin de comprender las diferencias por colonias en la demarcación, se dividieron las colonias por la misma medición: Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo al mismo tiempo, se compara con el número de habitantes². En la demarcación existen cuatro colonias con nivel Alto (23, 511 habitantes, 13% de la población), once con un nivel medio (28, 252 habitantes, 16%), 12 con nivel bajo (82, 525, 47%) y 15 con un nivel muy bajo (39,907, 23%).

Tabla II.- Cuadro de colonias agregadas por el IDS. Alto y Medio.

Colonia	Grado de Desarrollo Social	Habitantes
Bosque de las Lomas	Alto	13,786
El Molino	Alto	1,274
El Yaqui	Alto	3,249
Santa Fe de Cuajimalpa	Alto	5,202
Abidas García Solto	Medio	1,060
Anpliación Memetla	Medio	984
Campestre Palo Alto	Medio	523
Contadero	Medio	5,462
El Molinito	Medio	452
Locaxco	Medio	807
Lomas de Memetla	Medio	1,515
Lomas de Vista Hermosa	Medio	9,608
Lomas de Chamizal	Medio	6,476
Manzanastitla	Medio	1,138
Memetla	Medio	1,591

Fuente: Evalua, 2010.

² El número de habitantes es correspondiente a la información del 2010.

Tabla II bis.- Cuadro de colonias agregadas por el IDS. Bajo.

Colonia	Grado de Desarrollo Social	Habitantes
Adolfo López Mateos	Bajo	3,025
Cuajimalpa	Bajo	16,606
El Tianguillo	Bajo	1,262
Granjas Navidad	Bajo	10,985
Jesús del Monte	Bajo	7,267
La Manzanita	Bajo	3,306
Las Tinajas	Bajo	1,218

Fuente: Evalua, 2010.

Tabla II bis (Continuación).- Cuadro de colonias agregadas por el IDS. Bajo.

Colonia	Grado de Desarrollo Social	Habitantes
Lomas de San Pedro	Bajo	1,344
San José de los Cedros	Bajo	12,895
San Lorenzo Acopilco	Bajo	9,316
San Mateo Tlaltenango	Bajo	13,435
San Pedro	Bajo	1,866

Fuente: Evalua, 2010.

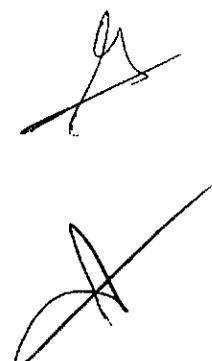


Tabla II bis.- Cuadro de colonias agregadas por el IDS. Bajo.

Colonia	Grado de Desarrollo Social	Habitantes
Primero de mayo	Muy Bajo	499
Agua Bendita	Muy Bajo	196
Amado Nervo	Muy Bajo	310
Cooperativa Palo Alto	Muy Bajo	1,458
El Ébano	Muy Bajo	1,165
Granjas Palo Alto	Muy Bajo	449
La Pila	Muy Bajo	2,812
Las Lajas	Muy Bajo	569
Las Maromas	Muy Bajo	2,929
Loma del Padre	Muy Bajo	4,033
San Pablo Chimalpa	Muy Bajo	9,364
Santa Rosa Xochiac	Muy Bajo	3,990
Tepetongo	Muy Bajo	597
Xalpa	Muy Bajo	2,623
Zentlapatl	Muy Bajo	8,913

Fuente: Evalua, 2010.

1.2.- Otros datos.

Con base en la información del INEGI, en Cuajimalpa existen 2, 118 familias que reciben el programa de apoyo Oportunidades (ahora PROSPERA) que representa el 9% del apoyo de este programa hacia el Distrito Federal con una erogación del 2010 de 19, 840 de pesos. Por último, con información del 2010 el apoyo federal recibido a la demarcación fue de 216, 200 pesos.

1.3.1 Población Económicamente Activa (2010).

Estado	Delegación	PEA	Ocupada	Desocupada	Población no económicamente activa	No especificado
D.F.	Cuajimalpa	84,044	81,494	3,170	88,618	853

Fuente: Inafed.

1.2.1 Infraestructura y abasto comerciales.

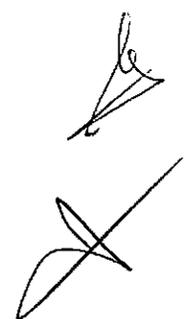
Diconsa	Tianguis	Mercados	Centrales de abasto	Beneficiarios Programa Liconsa	Automóviles nuevos	Camiones nuevos
0	11	5	0	24, 833	N/D	N/D

Fuente: Inafed.

1.3.4 Principales características de las comunicaciones

Centros comunitarios digitales	Oficinas postales	Correspondencia expedida (miles de piezas)	Correspondencia respondida (miles de piezas)	Oficinas de la red telegráfica
4	132	18,044	17,062	15

Fuente: Inafed.



1) Recuperación de espacios públicos.

“Se trata de generar un modelo de desarrollo que incentive la creación y reconstrucción de espacios públicos que dignifiquen los lugares para encontrarnos. Debemos de construir las mejores áreas públicas y deportivas con la intención de reunir a la sociedad en espacios abiertos que promuevan la sana convivencia entre los vecinos y comenzar a reconstruir el tejido social.”

La convivencia es un valor inherente de la democracia, desde los griegos éstos han sido lugares importantes para el desarrollo de ideas y propuestas políticas. Al mismo tiempo, es la esfera que tiene una dimensión cultural, social y política ya que en estos nace el contacto con la gente, la vida urbana y la expresión de las comunidades en los procesos de las relaciones sociales. Un espacio público digno estimula el desarrollo humano y la sensibilidad social, ya que mezcla la variedad de personas, de ideas que construyen la integración cultural de un conjunto social.

En nuestro proyecto, consideramos sano e importante dotar a la delegación de infraestructura que incida en la convivencia que incentiven a que las y los ciudadanos a que construyan una nueva forma de relacionarse dentro de la demarcación.

Estrategias generales:

- 1.1.- Fomentar la limpieza de calles y banquetas con el apoyo de la organización ciudadana.
- 1.2.- Implementar accesos para las personas con capacidades diferentes en banquetas, parques, instalaciones delegacionales.
- 1.3.- Organizar el transporte colectivo en nuevas rutas, donde se estipulen zonas de paradas.
- 1.4.- Instalar baños públicos para los transeúntes.
- 1.5.- Diseñar proyecto de mejora para las instalaciones educativas que propicien un espacio digno para el estudio.
- 1.6.- Asegurar deportivos que propicien el desarrollo de capacidades físicas a la ciudadanía.
- 1.7.- Construir jardines y centros de convivencia para que las y los vecinos tengan lugares que propicien la expresión social, cultural y artística en todas las edades.
- 1.8.- Construir zonas de esparcimiento infantil que asegure el derecho de las y los niños para jugar.
- 1.9.- Analizar el ordenamiento territorial y el uso de suelo para que se pueda distribuir de forma armónica el territorio para el óptimo uso de los espacios territoriales y que contribuya una mejor planificación regional.
- 1.10.- Unificar la imagen urbana de la demarcación para que sea fácil de identificar para las y los vecinos.
- 1.11.- Diseñar propuestas de transporte de basura no convencional para que se pueda cubrir la demanda de recolección de basura en toda la demarcación, ya que actualmente existen zonas en donde el transporte de basura no puede circular.
- 1.12.- Construir un mayor número de centros de acopio delegacional.
- 1.13.- Mejorar la cobertura del alumbrado público en zonas específicas.



- 1.14.- Implementar un programa que apoye la idea de “ventanas rotas” en donde toda acción que afecte la imagen urbana sea reparada al instante con apoyo de la comunidad.
- 1.15.- Implementar un programa para mantener en buen estado las vialidades.”

A handwritten mark or signature in the bottom right corner, consisting of several overlapping loops and lines.

A second handwritten mark or signature in the bottom right corner, appearing as a large, stylized 'X' or a similar abstract shape.

2) Seguridad ciudadana.

“Todos los ciudadanos necesitan de un lugar con paz social para poder desarrollar sus actividades.

Con ello logramos mejorar la calidad de vida de las personas.”

En el último conteo del 2013 (INEGI), la delegación tuvo 2, 540 averiguaciones precias del fuero común, que representa el 2% de las querellas del Distrito Federal. Asimismo, la entidad cuenta con una tasa de 94.6 personas con alguna sentencia condenatoria, que la sitúa .22% por debajo de la media del Distrito Federal que es de 94.7%. Sin embargo, en enero del presente año las y los habitantes de la demarcación vivimos de cerca una tragedia con la explosión de la pipa de gas en el hospital materno infantil que conmocionó a la opinión pública. Por ello, es necesario que el próximo Jefe Delegacional analice los procedimientos y la infraestructura en materia de protección civil. Por otro lado, las acciones que emanen de ésta deben de garantizar confianza en que el patrimonio y la seguridad personal es respetado y protegido en un marco de Derechos Humanos.

Estrategias:

- 2.1.- Analizar la eficiencia de los puntos de recorrido en el patrullaje.
- 2.2.- Instalar videocámaras en zonas de alto índice de violencia.
- 2.3.- Diseñar programa para que los cuerpos de seguridad reciban una capacitación constante en materia de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos.
- 2.4.- Diseñar programa de capacitación y prevención a las y los vecinos en materia de protección personal.
- 2.5.- Aumentar el número de elementos en zonas conflictivas y áreas deportivas.
- 2.6.- Construcción de un Centro de Operaciones de Seguridad de última generación tecnológica y con visualización completa de la delegación.
- 2.7.- Diseñar programa para equipar a la delegación con herramientas auxiliares (drones).
- 2.8.- Impulsar un proyecto que aumente la confianza ciudadana para la denuncia y que esta se logre garantizar el anonimato y la eficacia en el proceso.
- 2.9.- Incrementar la participación ciudadana en la elaboración de propuestas de seguridad social y ciudadana.
- 2.10.- Diseñar un programa de redes ciudadanas en el cual se sensibilice y se busque erradicar la violencia.
- 2.11.- Diseñar un programa de asistencia jurídica para las y los habitantes de la delegación.
- 2.12.- Consolidar un sistema de protección civil que garantice la pronta respuesta.
- 2.13.- Diseñar un programa que apoye a los servicios de emergencia.



3) Desarrollo productivo.

“Debemos buscar que cada uno de las y los habitantes de Cuajimalpa puedan ser agentes de su propio crecimiento. Es importante que los ciudadanos desarrollen sus aptitudes de manera eficaz hacia la productividad.”

El desarrollo es una pieza fundamental para que las y los habitantes alcancen la plena ciudadanía y que el desarrollo económico sea una pieza necesaria para un mejor desarrollo humano.

Estrategias:

- 3.1.- Diseñar un programa para generar proyectos productivos locales con perspectiva de género.
- 3.2.- Diseñar un programa que acerque las Nuevas Tecnologías de la Información a pequeñas empresas.
- 3.3.- Diseñar un programa de emprendedores con perspectiva de género y con microcréditos en donde se capacite para el trabajo.
- 3.4.- Reordenamiento y facilidades de consolidación con microcréditos con perspectiva de género a puestos ambulantes.
- 3.5.- Vincular actividades laborales.
- 3.6.- Vincular proyectos educativos de desarrollo de capacidades con universidades públicas y privadas y con escuelas.

4) Desarrollo Social.

“Necesitamos hacer gobiernos que generen corresponsabilidad con otros actores sociales para lograr que las y los habitantes sean parte del cambio.”

El desarrollo debe concebirse como un proceso de expansión hacia las libertades de los individuos. Mientras se reduzcan las brechas y las opresiones, se logra una sociedad más productiva, equitativa, armoniosa y que construya mayores oportunidades.

Estrategias:

Educación.

- 4.1.- Diseñar programas de capacitación técnica para las y los jóvenes que impulsen sus capacidades.
- 4.2.- Diseñar programas para educación para personas adultas mayores.
- 4.3.- Diseñar un programa de escuela nocturna, que apoye a las y los alumnos que sufran deserción escolar.

Pobreza y marginación social

- 4.4.- Diseñar un programa de condiciones de vida de la población en situación de pobreza patrimonial.

Salud.

- 4.5.- Desarrollar un diagnóstico sobre la infraestructura de centros de salud para determinar su mejora o ampliación.
- 4.6.- Desarrollar un diagnóstico sobre los centros de atención a personas adultas mayores para determinar su mejora o ampliación.
- 4.7.- Desarrollar campañas de vacunación y de cuidado a animales en situación de calle que inciden en problemas de salud públicos.
- 4.8.- Implementar un programa de actividad física como motor de prevención de enfermedades como la obesidad, diabetes e hipertensión.
- 4.9.- Implementar un programa de consulta nutrimental integral en donde se de asesoría nutricional, medición de talla y peso, apoyo en campañas de cuidado dental y apoyo en medicina preventiva.
- 4.10.- Implementar un programa de atención médica móvil.
- 4.11.- Desarrollar diagnóstico que apoyen proyectos de intervención social comunitaria enfocados al desarrollo de aptitudes y actitudes de corresponsabilidad ciudadana y capital social.

Cultura.

- 4.12.- Desarrollar proyectos culturales con el espacio público.
- 4.13.- Impulsar proyectos que promuevan valores artísticos a las y los ciudadanos.
- 4.14.- Proporcionar espacios y desarrollar eventos que promuevan el arte callejero en la delegación.

Jóvenes.

- 4.15.- Desarrollar programas que incidan en la participación comunitaria de los jóvenes y en la sensibilización de sus derechos humanos y políticos.
- 4.16.- Desarrollar programas de orientación psicológica para que las y los jóvenes desarrollen un proyecto de vida armónico.
- 4.17.- Desarrollar un programa que incida en una cultura de armonía y paz en las y los jóvenes.
- 4.18.- Desarrollar programas que coadyuven en la educación sexual para prevenir embarazos no deseados y prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual.

Adultos mayores.

- 4.19.- Fomentar la participación y reconocimiento de las y los Adultos Mayores en la delegación.
- 4.20.- Gestionar oportunidades laborales para las y los Adultos Mayores.
- 4.21.- Desarrollar proyectos de inclusión de Adultos mayores para que tengan un espacio de expresión y desarrollo.
- 4.22.- Desarrollar proyectos que incentiven el ejercicio en las y los Adultos Mayores.

Mujeres.

- 4.23.- Desarrollar un diagnóstico de Centros de Atención Infantil y guarderías para que las mujeres puedan conciliar sus actividades productivas con la maternidad.



5 Desarrollo sustentable.

“Necesitamos garantizar los recursos humanos y el desarrollo de la delegación para las próximas generaciones.”

En las ciudades modernas, es indispensable la planeación urbana con principios rectores de sustentabilidad. También es importante generar una nueva visión para las nuevas generaciones de la importancia de nuestros recursos naturales.

Estrategias:

- 5.1.- Realizar un diagnóstico para el Plan de Reordenamiento Territorial.
- 5.2.- Formular e implementar un plan de desarrollo urbano.
- 5.3.- Revisar la reglamentación en materia de desarrollo urbano.
- 5.4.- Realizar un diagnóstico para implementar un desarrollo ecológico en la demarcación.
- 5.5.- Contribuir con energías renovables equipamiento urbano.
- 5.6.- Realizar un proyecto de difusión de temas ambientales para la ciudadanía.

Líneas transversales.

- 1) Gobierno abierto y responsable.

En las democracias modernas, la transparencia y rendición de cuentas son necesarias para generar confianza ciudadana, es por ello que uno de las líneas transversales de la plataforma esta orientada a que todas las acciones que se desarrollen deben de tener un marco de claridad en el gasto público y la capacidad del gobierno de escuchar a las y los ciudadanos.

Estrategias:

- 1) Desarrollar mecanismos de transparencia y de solicitud de información.
- 2) Desarrollar mecanismos de transparencia focalizada.
- 3) Desarrollar mecanismos de inspección ciudadana para revisión de obras, proyectos y gasto público.
- 4) Revisión de los trámites para una mejora regulatoria.
- 5) Introducción de gobierno electrónico y acercamiento ciudadano de denuncia en redes sociales.

2) Confianza ciudadana.

El proyecto que quiero conformar en Cuajimalpa de Morelos no podría tener cabida sin el apoyo ciudadano. Para mí, tener la confianza de la ciudadanía hacia su gobierno es la pieza clave para que se puedan desarrollar las estrategias que se proponen. La visión de gobierno que tengo radica en gobernar de manera corresponsable con la sociedad. Para ello, considero importante que todas las acciones realizadas contengan un valor público, esto quiere decir que propongo desarrollar acciones estratégicas que respondan de manera efectiva a las necesidades de una demarcación. En el entorno cambiante actual, la demanda por mejores servicios públicos no sólo deben cumplir con sus funciones, también se necesita innovar de manera constante y por ello son los ciudadanos los que le dan valor a las acciones y proyectos del gobierno. Es por ello, que se considera que la confianza que promueva la participación ciudadana debe estar inmerso en todas las acciones y proyecto de gobierno. Para ello se expone como líneas transversales:

- 1) Generar diálogos vecinales que incidan en la formulación y operación de los proyectos.
- 2) Desarrollar consultas participativas.
- 3) Construir canales de comunicación y de gobierno abierto para que la ciudadanía tenga retroalimentación que coadyuve a la participación activa.
- 4) Sectorizar los proyectos a los intereses de la sociedad.
Fortalecer el trabajo con líderes comunitarios para que las y los habitantes participen activamente en las actividades de gobierno.



3) Equidad y perspectiva de género.

La igualdad sustantiva es una obligación de los estados democráticos para generar una igualdad sustantiva entre todos y todas las ciudadanos.

- 1) Desarrollar las actividades con perspectiva de género.
- 2) Desarrollar estrategias en los programas para eliminar las brechas de género.
- 3) Desarrollar acciones afirmativas que garanticen la igualdad sustantiva .
- 4) Desarrollar estrategias que eliminen esterotipos establecidos en función del sexo.
- 5) Promover mecanismos y criterios que promuevan el liderazgo y la participación equitativa en la toma de decisiones.
- 6) Desarrollar sistemas de información en donde se desagreguen las estadísticas por edades y género con el fin de entender y focalizar esfuerzos para la igualdad sustantiva.